

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00414 00

De conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P., se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **MAYOR CUANTÍA** a favor de **RED INTEGRADORA SAS -REDSERVI** contra **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS-EPS FAMISANAR SAS**, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades de dinero:

NO.	NO. DE FACTURA.	VALOR FACTURA.	FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA FACTURA (DD/MM/AA)
001.	D – 29468	\$ 61.215,00	Noviembre 17 de 2019.
002.	D – 29466	\$ 21.376.620,00	Noviembre 17 de 2019.
003.	D – 29467	\$ 884.580,00	Noviembre 17 de 2019.
004.	D – 29465	\$ 1.446.679,00	Noviembre 17 de 2019.
005.	D – 29463	\$ 3.642.987,00	Noviembre 17 de 2019.
006.	D – 29469	\$ 257.693,00	Noviembre 17 de 2019.
007.	D – 29470	\$ 812.394,00	Noviembre 17 de 2019.
008.	D – 29471	\$ 168.506,00	Noviembre 17 de 2019.
009.	D – 29506	\$ 3.192.603,00	Noviembre 19 de 2019.
010.	D – 29505	\$ 5.416.936,00	Noviembre 19 de 2019.
011.	D – 29504	\$ 29.884.430,00	Noviembre 19 de 2019.
012.	D – 29503	\$ 17.828.618,00	Noviembre 19 de 2019.
013.	D – 29502	\$ 9.387.660,00	Noviembre 19 de 2019.
014.	D – 29507	\$ 80.967,00	Noviembre 19 de 2019.
015.	D – 29844	\$ 3.189.800,00	Diciembre 14 de 2019.
016.	D – 29845	\$ 3.060.805,00	Diciembre 14 de 2019.
017.	D – 29872	\$ 2.495.498,00	Diciembre 15 de 2019.
018.	D – 29873	\$ 3.877.117,00	Diciembre 15 de 2019.
019.	D – 29874	\$ 657.466,00	Diciembre 15 de 2019.
020.	D – 29968	\$ 2.056.577,00	Diciembre 22 de 2019.
021.	D – 29969	\$ 4.488.873,00	Diciembre 22 de 2019.
022.	D – 29970	\$ 18.827.239,00	Diciembre 22 de 2019.
023.	D – 29967	\$ 605.934,00	Diciembre 22 de 2019.
024.	D – 29966	\$ 733.271,00	Diciembre 22 de 2019.
025.	D – 30347	\$ 303.775,00	Enero 17 de 2020.
026.	D – 30345	\$ 2.478.613,00	Enero 17 de 2020.
027.	D – 30346	\$ 1.401.415,00	Enero 17 de 2020.
028.	D – 30577	\$ 22.589.191,00	Enero 25 de 2020.
029.	D – 31067	\$ 76.106,00	Marzo 02 de 2020.
030.	D – 31066	\$ 1.189.198,00	Marzo 02 de 2020.
031.	D – 31079	\$ 598.071,00	Marzo 02 de 2020.

NO.	NO. DE FACTURA.	VALOR FACTURA.	FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA FACTURA (DD/MM/AA)
032.	D – 31076	\$ 67.653.846,00	Marzo 02 de 2020.
033.	D – 31077	\$ 12.435.935,00	Marzo 02 de 2020.
034.	D – 31068	\$ 14.843,00	Marzo 02 de 2020.
035.	D – 31069	\$ 7.406.804,00	Marzo 02 de 2020.
036.	D – 31071	\$ 1.335.338,00	Marzo 02 de 2020.
037.	D – 31075	\$ 203.165,00	Marzo 02 de 2020.
038.	D – 31065	\$ 15.802.900,00	Marzo 02 de 2020.
Valor total:		\$ 267.923.668,00	

SEGUNDO: Por los intereses moratorios sobre las sumas precitadas, liquidados de acuerdo a las fluctuaciones que certifique la superintendencia Financiera, sin que superen la tasa más alta legal permitida ni los límites establecidos en el art. 305 del código Penal, desde la exigibilidad de cada una de las facturas y hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

De conformidad con el art. 630 del estatuto Tributario, por secretaría ofíciase a la **DIAN**, suministrando la información de que allí se trata.

NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los arts. 290 a 292 *ibídem*, y/o conforme lo dispone el decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020 y **PREVÉNGASELE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la **Dra. ANGELICA MARIA VERGARA FONTALVO**, como apoderado de la aquí ejecutante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04232642b335f96e54c042bf2c4d0d4ac46ebb0cfe1416910177a0241f5191c6**

Documento generado en 31/01/2021 11:10:00 AM